

## Consejería de Empleo y Mujer

**122** *ORDEN 3615/2009, de 17 de diciembre, por la que se falla el XII Concurso de Narración “Contando en igualdad”, “Rosalia de Castro”, de la Comunidad de Madrid, convocado por la Consejería de Empleo y Mujer, a través de la Dirección General de la Mujer, para el año 2009.*

Mediante la Orden 2303/2009, de 28 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre), de la Consejería de Empleo y Mujer, se establecieron las bases reguladoras y se convocó el XII Concurso de Narración “Contando en igualdad”, “Rosalia de Castro”, de la Comunidad de Madrid para el año 2009, con la finalidad de promocionar la creación artística femenina, a través del apoyo a las iniciativas de mujeres que desarrollen o quieran desarrollar su trayectoria profesional en algún campo de la creación cultural, artesanal y artística.

Presentadas las obras, se efectuó la evaluación de los cuentos y de los relatos de acuerdo con los criterios de valoración señalados en el artículo 8 de las bases reguladoras.

Considerando que las obras presentadas reúnen los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 de las bases reguladoras, y realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de adjudicación de los premios realizada por el Jurado, en su reunión de 3 de noviembre de 2009, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la mencionada Orden,

### DISPONGO

#### Primero

Conceder el primer premio de cuento infantil a doña María Teresa Gómez Vicario, por un importe de 7.000 euros por el cuento titulado “La rebelión de las palabras”.

#### Segundo

Conceder el primer premio de relato a don David Sánchez Rates, por un importe de 7.000 euros, por el relato titulado “Aprehender”.

#### Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Empleo y Mujer, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 17 de diciembre de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,  
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER  
(03/172/10)

## Consejería de Empleo y Mujer

### SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

**123** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación de Orden cumplimiento sin aval en relación con la solicitud de subvención a ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres en la Comunidad de Madrid para el año 2004.*

El Servicio Regional de Empleo ha dictado notificación de Orden de cumplimiento sin aval en relación con la solicitud de ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres en la Comunidad de Madrid para el año 2004, presentada al amparo de la Orden 1980/2004, de 23 de abril, de la Consejería de Empleo y Mujer, de las empresas relacionadas en el Anexo. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya podido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias del Servicio Regional de Empleo, sito en Vía Lusitana, número 21, 28025 Madrid, pudiendo ser retirado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “ATB Subvenciones”, cuya finalidad es “la gestión de subvención a la creación de empleo estable, al fomento de empleo y a empresas de economía social y autónomos”, y podrán ser cedidos a los interesados legítimos, otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y organismos de la Seguridad Social. El responsable del fichero es la Dirección General del Servicio Regional de Empleo, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

### ANEXO

| Expediente | Empresa                                          | NIF        | Último domicilio                                                                |
|------------|--------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 43/2004    | Silvia Gutiérrez Úbeda                           | 52538635-B | Calle Jabiru, número 11, 28025 Madrid                                           |
| 235/2004   | Zall Asesores, Sociedad Limitada                 | B-83850552 | Calle Isla Formosa, número 9, primero C, 28034 Madrid                           |
| 264/2004   | Redonnet e Hijos, Sociedad Limitada              | B-83700203 | Calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 15, 28400 Collado Villalba (Madrid) |
| 300/2004   | María del Camino Parriego Gómez                  | 834866-N   | Calle Serradilla, número 10, 28044 Madrid                                       |
| 552/2004   | Kytos Biosystems, Sociedad Anónima               | A-83317891 | Calle Antonio de Cabezón (Fuencarral), número 83, segundo, 1, 28034 Madrid      |
| 597/2004   | Ediciones Roble, Sociedad Limitada               | B-83601831 | Calle Los Mesejo, número 19, primero, código asesores y SE, 28007 Madrid        |
| 678/2004   | Sommos Concept, Sociedad Anónima                 | A-83216838 | Calle Espronceda, número 38, 28003 Madrid                                       |
| 1086/2004  | Complementos Eólicos Aranjuez, Sociedad Limitada | B-83872556 | Carretera de Toledo, número 50, 28300 Aranjuez (Madrid)                         |